

# Lista primera autorización de la CNBV para que un banco opere a través de corresponsales

**01 oct 2009**

México, D.F. a 1º de octubre del 2009. TELECOMM-TELÉGRAFOS, organismo público descentralizado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), y BANORTE, fueron autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para ofrecer, coordinadamente, servicios financieros a nivel nacional en zonas de poca o nula presencia bancaria.

Con esta acreditación, ambas instituciones se colocan como líderes en la prestación de servicios financieros a través del esquema diseñado por la CNBV para terceros y comisionistas, conocido como corresponsales, y continúan apoyando el programa del Gobierno Federal para hacer llegar los servicios bancarios a toda la población del País.

Luego de la autorización, las dos entidades firmaron el respectivo contrato para continuar ampliando los servicios bajo el esquema de Comisión Mercantil. Así, TELECOMM-TELEGRAFOS se convierte en el primer corresponsal de dicha institución bancaria, y continúa aportando su importante red de mil 575 oficinas ubicadas en todo el territorio nacional, incluidos lugares donde hasta el momento no llegan los servicios de banca múltiple.

Banorte, por su parte, se transforma en la primera institución bancaria del país en contar con autorización para celebrar contratos de comisión mercantil, con la finalidad de proporcionar servicios financieros a través de corresponsales, y en este caso en específico, mediante la operación de la moderna plataforma técnico-operativa de Telecomunicaciones de México, organismo público descentralizado de la SCT.

Mediante esta coordinación se ofrecen todo tipo de servicios, desde el depósito en cuenta, retiro en efectivo, pago de servicios y de tarjeta de crédito, hasta el de contratación de seguros. Igualmente, los nóminahabientes podrán disponer de efectivo en aquellas poblaciones que actualmente carecen de esta asistencia, sin que les represente un costo adicional.